



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2011

No. 1207

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ◆ CIRCULAR/ SG/ 03 /11 3

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su Apartado de Procedimientos 4

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Puntos Resolutivos del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifican el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el de funcionamiento del Comité de Transparencia de Este Instituto”, y las modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública 5

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- Aviso de Fallo de Licitación Número LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-001-2011 11
- ◆ Delegación Azcapotzalco.- Nota Aclaratoria a la Convocatoria 001 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de octubre de 2011 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ T.P. Orthodontics México, S. de R.L. de C.V. 13
- ◆ Corporativo Kraft, S. en N.C. de C.V. 17
- ◆ Impulsora, Inmobiliaria y Administradora de Restaurantes y Espectáculos, S.A. de C.V. 20
- ◆ Instant Pay de México, S. de R.L. de C. 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Inmobiliaria Kryss, S. de R.L. de C.V.	22
◆ Servicios y Maquilas de Inoxidable, S.A. de C.V.	22
◆ Colomer Mexico, S.A. de C.V.	23
◆ Servicio de Cobranzas y Asesoría, S.A. de C.V.	24
◆ Alarmas de México, S.A. de C.V.	25
◆ Operadora de Restaurantes Lomas, S.A. de C.V.	26
◆ Propiedades Coyoacan, S.A. de C.V.	27
◆ Dulcerías Coyoacan, S.A. de C.V.	28
◆ Cinematográfica Gabal, S.A. de C.V.	29
◆ Quechimex, S.A. de C.V.	30
◆ Salud, Prevención, Investigación, Información Médica, S.A. de C.V.	31
◆ Dietecom, S.A. de C.V.	32
◆ Gsi Asesores Profesionales, S.A. de C.V.	33
◆ Grupo Romevallo México, S.A. de C.V.	34
◆ Inmobiliaria Depase, S.A. de C.V.	35
◆ Dekassa, S.A. de C.V.	36
◆ Fruendi, S.A. de C.V.	37
◆ Maxxium de México, S. de R. L. de C. V.	38
◆ Inmuebles Urbanos Zaragoza, S.A. de C.V.	39
◆ Modernizando Construcciones, S.A. de C.V.	39
◆ Edictos	40
◆ Aviso	42



SECRETARÍA DE GOBIERNO**CIRCULAR/ SG/ 03 /11****México, Distrito Federal, 18 de octubre de 2011****TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S**

Con motivo del desarrollo del proceso interno de elección de los integrantes de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática, que se llevará a cabo el próximo día 23 de octubre del presente año en esta entidad federativa, y de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que prevé las obligaciones de éstos para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de sus cargos, me permito comunicarles que **deberán abstenerse de utilizar en cualquier forma recursos públicos, materiales, financieros o humanos, que tengan asignados para el desempeño de los servicios que tienen encomendados, para emplearlos en cualquier actividad relacionada con el proceso electivo de referencia.**

Para los mismos efectos se les instruye a comunicar el contenido de esta circular a los servidores públicos de sus respectivas Dependencias, Órganos y Entidades.

Si durante el desarrollo de dicho evento, tuvieran conocimiento de violaciones a las disposiciones legales que regulan las obligaciones de los servidores públicos y el correcto uso de los recursos públicos, lo deberán comunicar inmediatamente a la Contraloría General del Distrito Federal a través de sus órganos internos de control, la cual vigilará el estricto cumplimiento de esta Circular.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, Jefe Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLV y LXXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 18, 121, 122, 122 BIS fracción XV y NOVENO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.4.10 de la Circular Uno Bis Vigente y en el Registro MA-02D15-16/09, otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, dependiente de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, así como a los oficios CG/CGMA/3932/2011 y CG/CGMA/3934/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU APARTADO DE PROCEDIMIENTOS

I. PRESENTACIÓN

La Delegación Venustiano Carranza, en apego a la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones, que se establece en la Circular Uno Bis 2007 Inciso 4.4 Revisión, Dictamen y Registro de Manuales Administrativos, elaboró los procedimientos, los cuales tiene como propósito fundamental vincular el personal que ocupa los diferentes niveles de la Estructura Delegacional y servir como elemento normativo, de apoyo y de consulta en las actividades que se realizan dentro de la Delegación.

El presente documento se integra de 5 Procedimientos actualizados pertenecientes cuatro a la Dirección General de Servicios Urbanos y uno mas a la Dirección General de Desarrollo Delegacional, conformados de su Objetivo; Políticas y/o Normas; Descripción narrativa y Diagramas de Flujo; mismos que fueron revisados, validados y registrados por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, los cuales forman parte integrante del Manual Administrativo de la Delegación Venustiano Carranza en su apartado de Procedimientos, mismos que se detallan a continuación:

ACTUALIZACIÓN

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
122	Mantenimiento de Áreas Verdes
124	Recolección de Residuos Sólidos
127	Educación y Capacitación para Protección del Ambiente
129	Seguimiento a Resoluciones, Denuncias o Solicitudes en Materia de Impacto Ambiental y Vigilancia del Cumplimiento de Disposiciones Ambientales
179	Adquisición de Hardware y Software

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese las Actualizaciones al Manual Administrativo en su apartado de Procedimientos de la Delegación Venustiano Carranza, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
LIC. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA EJECUTIVA**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo tercero y 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y en acatamiento a lo dispuesto en el punto de acuerdo **TERCERO** del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifican el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el de Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Instituto”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante la Sesión Extraordinaria de 28 de septiembre de 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO”, Y LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por lo antes expuesto y fundado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el de Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Instituto en los términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Reglamento en Materia de Transparencia y el Reglamento de Funcionamiento, entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se aprueba publicar este Acuerdo junto con sus anexos dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx. Asimismo, publíquese dentro del plazo de quince días en la Gaceta Oficial los puntos resolutiveos del presente acuerdo y las modificaciones al Reglamento en Materia de Transparencia.

CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**Artículo 2...****B) ...**

V) **INFODF:** Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;

C) Sus conceptos:

II. Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una

persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad;

III. Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;

IV. Derecho de Acceso a la Información Pública: Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder del Instituto Electoral, en los términos de la Ley de Transparencia;

V. Derecho de acceso: Prerrogativa que tiene el solicitante para acceder a la información y/o datos de carácter personal, generados, administrados o en poder del Instituto Electoral, así como el tratamiento que le dé a los mismos en los términos de las leyes respectivas;

VI. Derecho de cancelación: Prerrogativa con que cuenta el interesado para solicitar la supresión de sus datos personales en posesión del Instituto Electoral, cuando así proceda en términos de la Ley de Protección de Datos;

VII. Derecho de oposición: Potestad con que cuenta el interesado para no permitir el tratamiento de los datos personales que le conciernen;

VIII. Derecho de rectificación: Prerrogativa del interesado para solicitar correcciones a sus datos personales en los términos de la legislación aplicable;

IX. Documentos: Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro en posesión del Instituto Electoral y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, entre otros, escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

X. Documento electrónico: Información de cualquier naturaleza, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento determinado;

XI. Expediente: Serie ordenada y relacionada de actuaciones y/o gestiones compuestas por documentos que pertenecen a un mismo asunto o procedimiento tramitado por o ante el Instituto Electoral;

XII. Expediente electrónico: Es el conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento, cualquiera que sea el tipo de información que contengan;

XIII. INFOMEX: Sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los entes **obligados** a través de los medios señalados en la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos, así como para la recepción de los recursos de revisión interpuestos a través del propio sistema, cuyo sitio de Internet es: www.infomexdf.org.mx;

XIV. Información confidencial: Información que contiene datos personales y se encuentra en posesión del Instituto Electoral, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal;

XV. Información de acceso restringido: Todo tipo de información en posesión del Instituto Electoral, bajo las modalidades de confidencial o reservada;

XVI. Información pública: Es público todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético o físico que se encuentre en posesión del Instituto Electoral o que, en ejercicio de sus atribuciones, tengan la obligación de generar en los términos de la Ley de Transparencia y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido;

XVII. Información reservada: Información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia;

XVIII. Instancias: Órganos del Instituto Electoral que a continuación se enlistan: Consejo General; oficinas de los Consejeros Electorales; Comisiones del Consejo General; Presidencia del Consejo General; Junta Administrativa; Secretaría Ejecutiva; Secretaría Administrativa; Contraloría General; Direcciones Ejecutivas; Unidades Técnicas; Órganos Desconcentrados y Comités;

XIX. Recurso de Revisión: Recurso previsto en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Transparencia y el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos;

XX. Sistema de Datos Personales: Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales del Instituto Electoral, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso;

XXI. Sitio de Internet: Sitio www.iedf.org.mx;

XXII. Solicitante: Toda persona que pide información, cancelación, rectificación u oposición de datos personales al Instituto Electoral;

XXIII. Solicitud: Escrito libre o los formatos impresos o electrónicos mediante el cual el solicitante presenta su requerimiento de información pública o de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, y

XXIV. Versión pública: Documento en el que se elimina la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso, previa autorización del Comité de Transparencia.

Artículo 6...

Cuando el Instituto Electoral por disposición de la normatividad en materia de archivos, custodie información de otros entes obligados, la OIP deberá canalizar las solicitudes de información hacia el ente que generó el documento.

Artículo 7. La información de acceso restringido en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, salvo por las excepciones determinadas en la Ley de Transparencia.

Cuando el Instituto Electoral en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro ente información de acceso restringido, deberá incluir, en el oficio de remisión, una leyenda donde se refiera que la información es de esa naturaleza y que su divulgación es motivo de responsabilidad en términos de Ley.

Artículo 8. Es reservada la información mencionada en el artículo 37 de la Ley de Transparencia, la cual no puede ser divulgada por un periodo de hasta siete años contados a partir de su clasificación, salvo en los supuestos establecidos en la misma Ley de Transparencia, periodo que podrá prorrogarse hasta por cinco años adicionales siempre que subsista alguna de las causas que motivó la reserva de la información.

En caso de que el Instituto Electoral cuente con información reservada, el titular de la instancia que posea o genere la información deberá fundar y motivar la negativa de su acceso, acreditando que el daño que pueda producirse con la publicidad de dicha información es mayor que el interés público de conocerla. Asimismo, es la responsable de proponer la clasificación al Comité de Transparencia, por conducto de la OIP y se estará al procedimiento previsto en la Ley de Transparencia.

Artículo 10. Cuando la información solicitada se refiera a expedientes o documentos que contengan información reservada o confidencial, y/o datos que contengan parcialmente información cuyo acceso se encuentre restringido en los términos de la Ley de Transparencia, deberá proporcionarse el resto que no tenga tal carácter, las instancias propondrán al Comité la elaboración de una versión pública, con base en la normativa aplicable, pudiendo excluir o tachar palabras, renglones, párrafos o partes del documento.

Así también, cuando dicha información conste en expedientes o archivos digitalizados, podrá protegerse con base en los términos del párrafo que antecede.

La Versión Pública debe atender al “Criterio para digitalizar información solicitada y dar respuesta a las solicitudes presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal”, aprobado por el Comité de Transparencia, mediante Acuerdo CT-038/09, salvo que el INFODF ordene la entrega de la información y, en su caso, el envío de la misma.

Por cuanto hace a la información pública de oficio que deba publicarse en el sitio de Internet del Instituto Electoral, las instancias deberán proteger los datos personales y, en su caso, la información reservada que se contenga. Las instancias serán responsables del contenido de la información que remitan para su publicación en el sitio de Internet.

CAPÍTULO II DEL EJERCICIO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INFORMACIÓN

Artículo 11. La OIP recibirá las solicitudes de información presentadas en escrito material, por correo electrónico, de manera verbal cuando la índole del asunto lo permita o por vía telefónica, en todos los casos, se registrará la solicitud a través del sistema INFOMEX y se remitirá el acuse respectivo al solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes por el medio señalado para recibir notificaciones.

Artículo 20 El titular de la instancia ...

No obstante, ...

Si corresponde ...

El no remitir a la OIP ...

Salvo que se trate de información pública de oficio la instancia a más tardar el cuarto día debe dar respuesta a la OIP. Si la solicitud de información tiene por objeto tanto información pública como información pública de oficio, se considerará mixta y el plazo máximo de respuesta para la instancia será de siete días.

Artículo 21. En su caso, ...

La OIP analizará ...

Si la solicitud es presentada ante el Instituto Electoral, y no es de su competencia o si la tiene sólo como resguardo en calidad de archivo de concentración o histórico, la OIP notificará y orientará al solicitante, y en un plazo no mayor a cinco días hábiles canalizará la solicitud a la OIP del ente obligado que corresponda.

En caso de que el solicitante haya presentado vía solicitud acceso a la información una relativa al ejercicio de derechos ARCO, la OIP deberá prevenirlo sobre el alcance de la vía elegida y los requisitos exigidos por la Ley de Protección de Datos.

En caso de que el Instituto Electoral sea parcialmente competente para atender la solicitud, emitirá una respuesta en lo relativo a sus atribuciones y orientará al solicitante, señalando los datos de la OIP del ente competente para atender la otra parte de la solicitud.

Artículo 23...

En las solicitudes que exista duda de que la información pudiera tener el carácter de acceso restringido, antes de someterla a consideración del Comité, la OIP podrá solicitar opinión de la Unidad Jurídica o al área administrativa que estime conveniente, con el objeto de brindar de mejores elementos de convicción para justificar adecuadamente si se clasifica o no, la información como reservada o confidencial.

Artículo 25. El presidente del Comité convocará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la propuesta de clasificación de la información presentada por la OIP, a sesión extraordinaria la cual tendrá por objeto pronunciarse respecto a la propuesta de clasificación de la información....

Artículo 26...

IV. Mediante envío por correo electrónico.

En el caso de que el solicitante requiera información pública en los términos del artículo 14 de la Ley de Transparencia y este Instituto Electoral no la tenga digitalizada deberá entregarla sin ningún costo al solicitante.

CAPÍTULO III DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Artículo 33...

- I.** Nombre del ente obligado y del sistema de datos personales en los que obre la información sobre la cual desea ejercer cualquiera de los derechos referidos;

Artículo 44. El Comité se integra de la siguiente manera:

- I.** Presidente...;
- II.** Secretario:...;
- III.** Vocales:...; y
- IV.** Invitados Eventuales:
 - a)** Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas;
 - b)** Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
 - c)** Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral;
 - d)** Director Ejecutivo de Participación Ciudadana;
 - e)** Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo;
 - f)** Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización;
 - g)** Cualquier persona cuyos conocimientos técnicos o administrativos sean necesarios para el adecuado desahogo de los asuntos a tratar en la sesión respectiva.

El Contralor General y el Titular de la Unidad Jurídica formarán parte del Comité como integrantes, quienes proporcionarán la asesoría correspondiente en el ámbito de su competencia.

Los invitados eventuales serán convocados únicamente cuando propongan la reserva, clasificación o que declaren la inexistencia de información, o sea necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa.

Artículo 49...

XVI. Elaborar, modificar y aprobar el Manual de la OIP;

XIX. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto, y Las demás que le sean conferidas por el presente Reglamento y el Consejo General.

XX. Las demás que le sean conferidas por el presente Reglamento y el Consejo General.

Artículo 54...

VII. Asesorar y orientar en forma sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:

- a) La elaboración de solicitudes de información;
- b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información, y
- c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio;

Artículo 57...

I. Las instancias, al remitir la información pública de oficio para su publicación en la sección de transparencia del sitio de Internet, deberán observar lo establecido en los "Criterios de Evaluación de los Portales de Internet aprobados por el Pleno del INFODF".

II...

III En formato electrónico y mediante bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de información.

Artículo 58. Los titulares de las instancias serán responsables de verificar que la información que les corresponde en términos de los artículos 13, 14, 19, 19 bis y 39, último párrafo de la Ley de Transparencia, se incorpore debidamente en la sección de transparencia del sitio institucional en Internet, se mantenga actualizada y cumpla con los criterios establecidos por el INFODF.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF

(Firma)

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Obras y Protección Civil

Aviso de Fallo

C.P. Roberto Eufemio Cervantes González, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general el fallo y la identidad del participante ganador de la siguiente Licitación Pública Nacional para la contratación de obra pública, correspondiente a la convocatoria 001-2011, publicada el 26 de septiembre del 2011.

No. de Licitación	Descripción General de la Obra	Ubicación de la Obra	Monto adjudicado con I.V.A.	Nombre del Ganador	Fecha de inicio, conclusión y fallo
LPN-DOPC-PYA- PGJDF-OP-001-2011	“Mejoramiento de Espacios e Instalaciones de los anfiteatros de las Coordinaciones Territoriales AOB-2, COY-4, IZP-2, MC-2 y MIL-1, así como la Remodelación y Adecuación de Espacios de la Coordinación Territorial VC-4”.	AOB-2 Camino Real a Toluca s/n entre paralela 2 y 3 colonia Cristo Rey, Delegación Álvaro Obregón, COY-4, calle Chichimecas casi esq. Tepalcatzin, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, IZP-2 3er. Callejón de Circunvalación esq. Ermita Iztapalapa, colonia Barrio Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, MC-2 Av. Álvaro Obregón No. 20, colonia Barranca Seca, Delegación Magdalena Contreras, MIL-1 Av. México esq. con Av. Jalisco s/n, colonia Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta y VC-4 Circunvalación esq. Prolongación Río Churubusco, colonia Los Arenales, Delegación Venustiano Carranza, todas en el Distrito Federal.		DESIERTA	

Domicilio de la convocante: Avenida Coyoacan número 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez; se aclara que la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la calle de Rodríguez Saro número 438, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, Distrito Federal, es el área específica en la cual se podrán consultar las razones de asignación, rechazo o motivos por las que el resto de las propuestas no fueron aceptadas.

México, D.F., a 20 de Octubre del 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROBERTO EUFEMIO CERVANTES GONZÁLEZ

Firma

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA

El Arq. Ricardo Huarte Trujillo, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, expide la siguiente Nota Aclaratoria de la Convocatoria 001 publicada en la página 42 segundo recuadro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de Octubre de 2011 como sigue:

EN LA PÁGINA 42 SEGUNDO RECUADRO DICE:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/003/2011	Reestructuración de los Edificios Efrén Hernández y José López Portillo, ubicados en la Unidad Habitacional El Rosario de ésta Demarcación Política				01-Nov-11	31-Dic -11	\$3,886,640.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Obligatoria	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001058/003/2011	\$1,800.00	12-Oct-11	19-Oct-11 13:00 hrs.	13-Oct-11 11:00 hrs.	25-Oct-11 14:00 hrs.		31-Oct-11 12:00

DEBE DECIR:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/004/2011	Reestructuración de los Edificios Efrén Hernández y José López Portillo, ubicados en la Unidad Habitacional El Rosario de ésta Demarcación Política				01-Nov-11	31-Dic -11	\$3,886,640.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Obligatoria	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001058/004/2011	\$1,800.00	12-Oct-11	19-Oct-11 13:00 hrs.	13-Oct-11 11:00 hrs.	25-Oct-11 14:00 hrs.		31-Oct-11 12:00

MEXICO, D.F. A 20 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ARQ. RICARDO HUARTE TRUJILLO

SECCIÓN DE AVISOS

AVISO DE FUSIÓN

T.P. ORTHODONTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En asambleas extraordinarias de socios de T.P. ORTHODONTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (la “Fusionante”), y T.P. ORTHODONTICS MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V. (la “Fusionada”), celebradas el 3 de octubre de 2011, ambas sociedades aprobaron llevar a cabo la fusión de la Fusionada en la Fusionante. En esa misma fecha, la Fusionada y la Fusionante celebraron un convenio de fusión que establece, entre otras cosas, que: **(i) Balance de fusión:** la fusión se efectuará con base en el balance de fusión de la Fusionante al 31 de agosto de 2011, y el balance de fusión de la Fusionada al 31 de agosto de 2011, con los ajustes contables que procedan, en su caso; **(ii) Efectos:** la fusión surtirá efectos entre la Fusionante y la Fusionada a partir de la fecha de firma del convenio de fusión. Debido a que la Fusionante y la Fusionada pactan realizar el pago de todas sus deudas en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio; **(iii) Causahabiente universal:** como resultado de la fusión, la Fusionada dejará de existir y la Fusionante subsistirá como sociedad fusionante. Al llevarse a cabo la fusión, la Fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la Fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia Fusionante, todos los adeudos, responsabilidades, derechos y obligaciones de la Fusionada, subrogándose la Fusionante en todos los derechos y obligaciones de la Fusionada de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción; **(iv) Capital social Fusionante:** una vez consumada la fusión objeto del presente convenio y como resultado de ésta, el capital social de la Fusionante ascenderá a la cantidad de \$1,823,000.00 (un millón ochocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), dividido como sigue: (i) la parte fija del capital social de la Fusionante ascenderá a la cantidad total de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), y (ii) la parte variable del capital social de la Fusionante ascenderá a la cantidad total de \$1,770,000.00 (un millón setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). ; **(v) Órganos sociales y poderes:** como consecuencia de la fusión, los órganos de administración de la Fusionada desaparecerán. Conforme a lo anterior, las partes acordaron que liberarán a cada uno de los miembros de dichos órganos, tanto propietarios como suplentes, de cualquier responsabilidad por el legal ejercicio de sus cargos en el momento en que la fusión surta sus efectos y devolverán, a cada uno de ellos, la caución que, en su caso, hubieren otorgado para garantizar el desempeño de sus cargos. Una vez que surta efectos la fusión y como resultado de ésta, quedarán automáticamente revocados todos los nombramientos del Consejo de Gerentes, así como todos los poderes que la Fusionada hubiere otorgado con anterioridad a la fecha de celebración de la asamblea extraordinaria de socios que autorizó la fusión. Todos los poderes que la Fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia Fusionante no los modifique, limite o revoque; y **(vi) Ejercicios sociales:** el ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionante concluirá el 31 de diciembre de 2011, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionada terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión de conformidad con lo previsto por las disposiciones legales aplicables.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión del cual forman parte los balances de fusión de la Fusionada y de la Fusionante que aparecen a continuación:

T.P. ORTHODONTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Balance de fusión

31 de agosto de 2011

TP ORTHODONTICS MÉXICO, S de R.L. de C.V.

Balance General al 31 de agosto de 2011

Descripción	Importe Pesos		
Bancos	1,024,850	Cuentas por Pagar TP, INC.	6,658,741
	_____	Otras Cuentas por Pagar	95,289

	<u>1,024,850</u>		<u>6,754,030</u>
Cientes	1,972,004		-
	<u>1,972,004</u>		<u>6,754,030</u>
Pagos adelantados	92,918	Impuestos por Pagar	94,529
	<u>92,918</u>	IVA por pagar	<u>285,129</u>
			379,658
Otras cuentas por Cobrar	36,042	Total Pasivo	-
Inventarios	2,337,907		7,133,688
	<u>2,373,949</u>	Capital Social	<u>1,820,000</u>
			1,820,000
		Resultados de Ejercicios Acumulados	(3,467,088)
Activos Fijos	5,463,721	Resultados del Ejercicio	<u>139,382</u>
	888,405		(3,327,706)
Depreciación Acumulada	(726,144)	Total Capital Contable	<u>(1,507,706)</u>
	<u>162,261</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>5,625,982</u>
Seguros Pagados por Adelantado	-		
Otros Pagos Adelantados	-		
	<u>-</u>		
Total Activo	<u>5,625,982</u>		

T.P. ORTHODONTICS MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.

Balance de fusión
31 de agosto de 2011

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	3,670.38	PROVEEDORES	6,762,242.10
BANCOS M.N.	107,277.78	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5,248.82
CLIENTES M.N.	1,964,779.00	ADEUDOS A FAVOR DE TERCEROS	112,703.35
DEUDORES DIVERSOS	24,410.43	ACREEDORES DIVERSOS	3,548.79
GASTOS POR COMPROBAR	8,332.74	IMPUESTOS POR PAGAR	12,099.13
INVENTARIO	1,841,771.62	IVA POR PAGAR	294,263.29
ANTICIPO A PROVEEDORES	491,802.09	PROVISIONES Y RESERVAS	67,160.48
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1,138.50		
PAGOS PROVISIONALES	81,441.22	Total CORTO PLAZO	7,031,859.26
IVA ACREDITABLE	2,431.71		
Total CIRCULANTE	4,527,055.47		
FIJO			
EQUIPO DE TRANSPORTE	247,304.35		
EQUIPO DE COMPUTO	192,802.95		
EQUIPO DE OFICINA	153,497.51		
Total FIJO	593,604.81		
DEPRECIACIÓN			
DEP'N. ACUM DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
DEP'N ACUM DE EQUIPO DE COMPUTO	145,461.7		
DEP'N ACUM DE EQUIPO DE OFICINA	80,454.38		
Total DEPRECIACIÓN	484,316.45		

OTROS ACTIVOS

Otros Activos	91,243.52	SUMA DEL PASIVO	7,031,859.26
Total OTROS ACTIVOS	91,243.52	C A P I T A L	
AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS		CAPITAL SOCIAL	85,400.55
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
Amortización de Otros Activos	- 54,865.15	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	2,179,115.61
			-
Total AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	- 54,865.15	SUMA DEL CAPITAL	265,422.00
			-
			2,359,137.06
SUMA DEL ACTIVO	4,672,722.20	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	4,672,722.20

T.P. ORTHODONTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma)

Lilia Robledo Ochoa
Apoderado

T.P. ORTHODONTICS MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma)

Rodrigo Ignacio Aguilar PerezGrovas
Apoderado

CORPORATIVO KRAFT, S. EN N.C. DE C.V.**FUSION**

CORPORATIVO KRAFT, S. EN N.C. DE C.V., (la “**Fusionante**”), y **CADBURY INTERNATIONAL & LEASING, S. DE R.L. DE C.V.** (la “**Fusionada**”), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Extraordinarias de Socios, celebradas, respectivamente, el 17 de octubre de 2011, subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose la Fusionada por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en cada una de las Asambleas Extraordinarias de Socios indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado el 17 de octubre de 2011, en los siguientes términos:

“**1.-** Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo la Fusionante y desapareciendo la Fusionada.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Extraordinarias de Socios a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de septiembre de 2011, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, la Fusionada cederá y transferirá a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, el capital social de la Fusionante se aumentará en términos de lo establecido en el Convenio de Fusión y las respectivas Asambleas Extraordinarias de Socios.

4.- La fusión surtirá efectos fiscales e internos al momento en que se tomaron los acuerdos respectivos y frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de la Fusionante y de la Fusionada o bien efectuar el pago de los créditos que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.”

México, Distrito Federal

(Firma)

Liza Lobo del Campo
Delegado Especial

CORPORATIVO KRAFT S. EN N.C. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
H. Congreso de la Unión No. 5840, Col. Tres Estrellas, Del. Gustavo A. Madero, México D. F., C.P. 07820
CKR 961220 9V1
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA Y BANCOS	880
CUENTAS POR COBRAR A AFILIADAS	13,223,849
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	13,224,729
INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	2,549,059
INVERSIONES EN COMPAÑÍA ASOCIADA	202
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	78,591
DEPRECIACION ACUMULADA	(69,835)
ACTIVO FIJO (NETO)	8,756
CREDITO MERCANTIL	3,311,843
<u>DIFERIDO</u>	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	3,342
SUMA ACTIVO	19,097,931
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	13,675
CUENTAS POR PAGAR A AFILIADAS	15,536,914
IMPUESTOS POR PAGAR	252,137
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	5,904
TOTAL PASIVO	15,808,630
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	4,313,204
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	(390,728)
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(633,175)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	3,289,301
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	19,097,931
(Firma)	

L. C. CYNTHIA JUDITH CAMPOS GALICIA
GERENTE DE CONTABILIDAD

*** "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo, todo tipo de responsabilidad de cualquier declaración en falso sobre las mismas" ***.

CADBURY INTERNATIONAL & LEASING, S. DE R. L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Av. Santa Fe No. 485 piso 6, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa de Morelos, México, D. F., C.P. 05349
CI&06012298A
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA Y BANCOS	165,760
CUENTAS POR COBRAR A AFILIADAS	12,903,632
PUBLICIDAD Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	31
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	13,069,423
<u>DIFERIDO</u>	
IMPUESTOS DIFERIDOS	7,644
SUMA ACTIVO	13,077,067
PASIVO	
IMPUESTOS POR PAGAR	79,303
CUENTAS POR PAGAR A AFILIADAS	92
TOTAL PASIVO	79,395
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	12,094,394
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	223,326
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	679,952
TOTAL CAPITAL CONTABLE	12,997,672
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	13,077,067
(Firma)	

L. C. CYNTHIA JUDITH CAMPOS GALICIA
GERENTE DE CONTABILIDAD

*** "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo, todo tipo de responsabilidad de cualquier declaración en falso sobre las mismas" ***.

**IMPULSORA, INMOBILIARIA Y ADMINISTRADORA
DE RESTAURANTES Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

México, D. F., a 13 de octubre de 2011.

En términos del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de “Impulsora, Inmobiliaria y Administradora de Restaurantes y Espectáculos”, S.A de C.V., el Administrador Único convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11 a.m., del día 8 de noviembre de 2011, en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle de San Luis Potosí No. 134, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., Asamblea que tendrá para su desahogo el siguiente Orden del Día.

- I. Nombramiento de Presidente y Secretario.
- II. Nombramiento de escrutador y lista de asistencia.
- III. Instalación de la asamblea.
- IV. Informe del Administrador Único de la sociedad.
- V. Propuesta de realizar un aumento al capital social en su parte variable.
- VI. Informe del Administrador Unico del derecho de preferencia que la ley confiere a los accionistas de suscribir las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital y en su caso, la forma de llevarlo a cabo.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Designación de Delegado Especial.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Sra. Juana María Posselt Zorrilla
Administrador Único

**INSTANT PAY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. Reg.Fed.: IPM080718AY6 Cédula: 1648768B A L A N C E
G E N E R A L A L 31 DIC 10**

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE:**

CAJA	192.05
BANCOS	1,178,232.22
CLIENTES	40,799.95
IVA POR ACREDITAR	24,000.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	1,243,224.22

ACTIVO NO CIRCULANTE

EQUIPO DE TRANSPORTE	295,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	39,867.20
EQUIPO DE OFICINA	11,887.17
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-7,175.24
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	-77,437.44
DEPEACION EQUIPO DE COMPUTO	-35,083.34
PAGOS ANTICIPADOS	732.48
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,003.44
DEPOSITOS EN GARANTIA	12,750.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	242,544.27

TOTAL DE ACTIVO**1, 485,468.49****PASIVO Y CAPITAL****PASIVO CORTO PLAZO**

PROVEEDORES	288,240.06
ACREEDORES DIVERSOS	1,722,167.66
IMPUESTOS POR PAGAR	17,108.51
I.V.A. TRASLADADO	5,627.58
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	2,033,143.81

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	25,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-504,847.70
RESULTADO DE EJERCICIO	-67,527.62
TOTAL DE CAPITAL:	-547,375.32

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL**1, 485,468.49**

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”

(Firma)

GONZALEZ DUARTE BRISEÑO LUIS RENE
Representante Legal

“INMOBILIARIA KRYSS”, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

México, D. F., a 12 de abril de 2004.

Por escritura número 11,838, de esta misma fecha, otorgada en esta Ciudad ante el Licenciado CARLOS FERNÁNDEZ FLORES, Notario 176 del D.F., se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de “INMOBILIARIA KRYSS”, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 25 de febrero de 2004, en la cual se acordó la TRANSFORMACIÓN de dicha Sociedad, de SOCIEDAD ANÓNIMA a SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el aumento DE CAPITAL SOCIAL, la REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES y la designación de Gerente de la misma, lo que informo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

DR. CRISTÓBAL DEL RÍO GONZÁLEZ

GERENTE.

SERVICIOS Y MAQUILAS DE INOXIDABLE S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JULIO DEL 2010
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR

COLOMER MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos sociales de la sociedad, se informa que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **COLOMER MEXICO, S.A. DE C.V.** celebrada el día 10 de agosto de 2011, se aprobó reducir el capital social en su parte variable, por lo que se transcriben algunas de las resoluciones tomadas por los accionistas presentes, en dicha Asamblea, para todos los efectos legales correspondientes:

“1.- SE RESUELVE, reducir el capital social de **COLOMER MEXICO, S.A. DE C.V.**, en su parte variable, en la cantidad de \$7,021.25 (Siete mil veintiún 25/100) pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la amortización de 140,425 (Ciento cuarenta mil cuatrocientas veinticinco) acciones serie CV a su valor contable al día 31 de mayo de 2011, siendo éste la cantidad de \$ 0.09511 pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos por acción, a efecto de reducir el capital social total de la sociedad a la cantidad de \$79'171,656.00 (Setenta y nueve millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y seis 00/100) pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.”

“2.- SE RESUELVE, celebrar, ante fedatario publico, el sorteo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles, para determinar a los accionistas que habrán de amortizar, a valor contable, sus acciones, en virtud de la reducción del capital social en su parte variable, anteriormente decretado.”

“3.- SE RESUELVE, publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos relativos a la reducción del capital social en su parte variable.”

México, D.F. a 11 de agosto de 2011.

Colomer México, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Colomer México, S.A. de C.V. celebrada el día 10 de agosto de 2011.

(Firma)

Lic. Miguel Treviño Cedillo

SERVICIO DE COBRANZAS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.
YACATAS No.91-102, COLONIA NARVARTE
DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO DISTRITO FEDERAL. CP: 03020

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acreedores Diversos	0
Inversiones	0	Impuestos por Pagar	0
Clientes	0	IVA de Ingresos	0
Funcionarios y Empleados	0		
		TOTAL PASIVO	<u>0</u>
Deudores Diversos	0		
Almacén	0	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Anticipo a Proveedores	0	Capital Social	50,000
Activo Fijo Neto	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	18,538
Deposito en Garantía	0	Resultado de Ejercicio	-68538
Anticipo de Impuestos	0		
		TOTAL PATRIMONIO	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PATRIMONIO Y CAPITAL	0

(Firma)

C.P. GERARDO M. MATEOS HERNANDEZ
CEDUAL PROFESIONAL 2202263
LIQUIDADOR

ALARMAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011
(Expresado en miles de pesos al cierre del 31 de agosto de 2011)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y Bancos		Cuentas por pagar intercompañías	
Cuentas por cobrar intercompañías	12,807,870.00	Proveedores	
Clientes		Proveedores intercompañías	3,119,492.00
Deudores Diversos		Acreedores Diversos	
IVA Acreditable	<u>1,401,850.00</u>	Contribuciones por pagar	<u>1,074,078.00</u>
Total Activo Circulante	14,209,750.00	Suma de Pasivos	4,193,570.00
FIJO		CAPITAL SOCIAL	8,468,404
DIFERIDO		Capital Social prov de capitalización	16,481.00
Cargos y Gastos Diferidos	<u>3,800.00</u>	Otras cuentas de capital	90
Total Activos Diferidos	3,600.00	Utilidades Acumuladas	14,220,604
		Perdidas Acumuladas	-12674199
		Resultado del Ejercicio	-11,400
	<u>14,213,550</u>		<u>14,213,550</u>

En cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2010 y de conformidad con el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles hago la presente publicación en mi carácter de liquidador de la sociedad mercantil.

(Firma)

LIQUIDADOR

C.P. JULIO NOGUERÓN FLORES

OPERADORA DE RESTAURANTES LOMAS, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Abril de 2011

(Miles de pesos, excepto, precio de la acción)

ACTIVO

Impuestos Anticipados	16,431
IVA	38,153
Activo total	54,584

El valuador de esta sociedad determinó
Un valor de los activos netos de: 0
El precio de la acción de: 0

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Capital contable:	
Capital social	50,000
Reserva legal	0
Aportaciones Fut. Aumentos	0
Resultados de ejercicios anteriores	(15,742)
Resultado de ejercicio	(11,158)
Total del capital contable	0
Pasivo y capital contable total	0
Cuentas de orden:	
Capital social autorizado	0
Acciones emitidas	50,000
Valores entregados en custodia por reporto	0

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que a cada socio le corresponderá del haber social el importe de sus acciones”.

(Firma)

Sr. Jose Antonio Aboumrad Aboumrad
Liquidador

PROPIEDADES COYOACAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
DEUDORES DIVERSO	\$0.00	ACRREDITORES DIVERSOS	\$0.00
IVA POR ACREDITAR	\$0.00	IVA TRASLADADO	\$0.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	CAPITAL	\$0.00
EQUIPO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		RESULTADOS	\$0.00
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

(Firma)

C.P. JORGE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR UNICO

CAPITAL DISTRIBUIBLE \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADO DE LA LIQUIDACION AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

DULCERIAS COYOACAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
INVERSIONES	\$0.00	ARRENDADORES	\$0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$0.00	IVA TRASLADADO	<u>\$0.00</u>
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
IVA POR ACREDITAR	<u>\$0.00</u>	CAPITAL	\$0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		RESULTADOS	<u>\$0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

C.P. JORGE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

CAPITAL DISTRIBUIBLE \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADO DE LA LIQUIDACION AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

CINEMATOGRAFICA GABAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE SEPTIEMBRE DE
2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
IVA POR ACREDITAR	<u>\$0.00</u>	ACREDORES DIVERSOS	<u>\$0.00</u>
		SUMA PASIVO	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	CAPITAL	\$0.00
EQUIPO	<u>\$0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		RESULTADOS	<u>\$0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

C.P. JORGE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

CAPITAL DISTRIBUIBLE \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADO DE LA LIQUIDACION AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

QUECHIMEX, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de junio de 2011
Importes en pesos
RESUMEN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y bancos	49	Proveedores	
Clientes	-	Acreedores internos	
Funcionarios	-	Acreedores diversos	551,,551
Deudores diversos	-	Impuestos por pagar	
IVA Traslado por acreditar	-	Anticipo de clientes	
IVA acreditable	-	IVA por causa	
Total Activo Circulante	49	IVA por pagar	
Total de Activo Circulante	49	Total de Pasivo a corto plazo	551,,550
 ACTIVO NO CIRCULANTE		 A LARGO PLAZO	
Activos fijos Tangibles	-	Acreedores diversos	-
Equipo de oficina	-	Préstamos hipotecarios	-
Depreciación	-	Depósitos en garantía	-
Equipo de cómputo	-	Total Pasivo a largo plazo	
Depreciación	-	CAPITAL	
Equipo de transporte	-	Capital social	50,000
Depreciación	-	Utilidades retenidos	
Pagos anticipados	-	Resultado del ejercicio	(601,501)
		Reservas legales	
		TOTAL CAPITAL	(-551,501)
Depósitos en garantía	-		
Total de Activos no Circulantes	-		
TOTAL ACTIVOS	49	TOTAL CAPITAL Y PASIVO	49

(Firma)

Humberto Juárez García
Liquidador

SALUD, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de mayo de 2011
Importes en pesos
RESUMEN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y bancos	-	Proveedores	
Clientes	-	Acreeedores internos	
Funcionarios y empleados	-	Acreeedores diversos	1,313,679
Deudores diversos	200,000	Impuestos por pagar	
IVA Traslado por acreditar	-	Anticipo de clientes	
IVA acreditable	-	IVA por causa	
Total de Activo Circulante	200,000	IVA por pagar	
		Total de Pasivo a corto plazo	1,313,679
ACTIVO NO CIRCULANTE		A LARGO PLAZO	
Activos fijos Tangibles		Acreeedores diversos	-
Equipo de oficina	-	Préstamos hipotecarios	-
Depreciación	-	Depósitos en garantía	-
Equipo de cómputo	-	Total Pasivo a largo plazo	
Depreciación	-		
Equipo de transporte	-	CAPITAL	
Depreciación	-	Capital social	50,000
Pagos anticipados	-	Utilidades retenidos	-
		Resultado del ejercicio	(1,163,679)
Depósitos en garantía	-	Reservas legales	-
Total de Activos no Circulantes	-	TOTAL CAPITAL	(1,113,679)
TOTAL ACTIVOS	200,000	TOTAL CAPITAL Y PASIVO	200,000

(Firma)

Humberto Juárez García
Liquidador

DIETECOM, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de junio de 2011
Importes en pesos
RESUMEN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y bancos	-	Proveedores	-
Clientes	138,328	Acreeedores internos	-
Funcionarios y empleados	-	Acreeedores diversos	647,248
Deudores diversos	-	Impuestos por pagar	-
IVA Traslado por acreditar	-	Anticipo de clientes	-
IVA acreditable	-	IVA por causa	19,080
Total de Activo Circulante	138,328	IVA por pagar	-
		Total de Pasivo a corto plazo	666,328
ACTIVO NO CIRCULANTE		A LARGO PLAZO	
Activos fijos Tangibles		Acreeedores diversos	-
Equipo de oficina	-	Préstamos hipotecarios	-
Depreciación	-	Depósitos en garantía	-
Equipo de cómputo	-	Total Pasivo a largo plazo	-
Depreciación	-	CAPITAL	
Equipo de transporte	-	Capital social	50,000
Depreciación	-	Utilidades retenidos	-
Pagos anticipados	-	Resultado del ejercicio	(578,000)
		Reservas legales	-
Depósitos en garantía	-	TOTAL CAPITAL	(528,000)
Total de Activos no Circulantes	-		
TOTAL ACTIVOS	138,328	TOTAL CAPITAL Y PASIVO	138,328

(Firma)

Humberto Juárez García
Liquidador

**GSI ASESORES PROFESIONALES SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011.**

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	-	DOC. X PAGAR	166,451.00
CUENTAS X COBRAR	63,228.00	ACREEDORES DIVERSOS	82,799.00
OTROS ACTIVOS DEUDORES DIVERSOS	5,210.00 <u>11,126.00</u>	OTROS PASIVOS	37,168.00
SUMA ACTIVO	<u>79,564.00</u>	SUMA PASIVO	<u>286,418.00</u>
	-		
EQ. DE OFICINA DEP.	- <u>-</u> <u>79,564.00</u>	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		PERDIDA ACUMULADA	- 256,854.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-
		SUMA CAPITAL	<u>- 206,854.00</u>
		TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>79,564.00</u>

-

LIQUIDADOR

(Firma)

CESAR ALEJANDRO SERRANO ZORRERO

"GRUPO ROMEVALLO MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011**

En cumplimiento de lo que ordenan los artículos 242, fracción V; 243, in fine; y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación expongo el balance final de liquidación:

ACTIVO

**ACTIVO CIRCULANTE: CAJA, BANCOS, INVERSIONES EN VALORES, CLIENTES, ALMACEN, DEUDORES DIVERSOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEDOS, DOCUMENTOS POR COBRAR, IVA A ACREDITAR.-
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE: 0.00 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS.**

ACTIVO NO CIRCULANTE: TERRENOS, EDIFICIOS; EQUIPO DE: TRANSPORTE, COMPUTO Y/O OFICINA; DEPRECIACION DE: EDIFICIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE TRANSPORTE Y/O EQUIPO DE COMPUTO; ANTICIPO PROVEEDORES, PAGOS ANTICIPADOS, DEPOSITOS EN GARANTIA; GASTOS DE: ORGANIZACION Y/O INSTALACION; AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.- TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE: 0.00 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS.

TOTAL DE ACTIVO: 0.00

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO: PROVEEDORES, DOCUMENTOS POR PAGAR, IMPUESTOS POR PAGAR, I.V.A. POR PAGAR Y ANTICIPOS DE CLIENTES: 0.00 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES.

ACREEDORES DIVERSOS	34,177.85
<u>TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:</u>	34,177.85
<u>CAPITAL</u>	175,000.00
CAPITAL SOCIAL	
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DEL ACT.FIJO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-183,996.12
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 25,181.73
TOTAL DE CAPITAL	- 34,177.85

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 0.00

En atención a lo que por analogía regula el último párrafo del artículo 243 del ordenamiento legal arriba invocado, y concordante artículo 247, fracción I de la misma ley, certifico que no hay haber social alguno, y por tanto no hay obligación de pago de cuota de liquidación o restitución de capital de aportación alguna. Para los efectos que regula la fracción II del artículo 247 aludido, se hace constar que el balance final arriba expuesto, así como, los papeles, documentos y demás libros de la sociedad, quedarán a disposición en términos de Ley.

(Firma)

**MARIA LUISA VALENZUELA NICOLAU
LIQUIDADORA UNICA**

INMOBILIARIA DEPASE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	731,000.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>731,000.00</u>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	6,179,985.00
RESULTADOS ACUMULADOS (PÉRDIDA)	<u>(5,448,985.00)</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>731,000.00</u>

DE ACUERDO AL CAPITAL CONTABLE QUE ARROJA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN LA CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 0.1182 PESOS.
EL BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA DEPASE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) AL 31 DE JULIO DE 2011 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DEL 2011
EL LIQUIDADOR
(Firma)
C.P.C. JOSÉ JAIME CAMPOS VIDAL

DEKASSA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DEL 2011

ACTIVO CIRCULANTE	0.00
CAJA Y BANCOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	2,563,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS (PÉRDIDA)	<u>-2,563,000.00</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>0</u>

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE DEKASSA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AL 31 DE ENERO DE 2011 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. NO EXISTIENDO CUOTA DE REEMBOLSO A LOS ACCIONISTAS.

MÉXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DEL 2011
EL LIQUIDADOR
(Firma)
C.P.C. JOSE JAIME CAMPOS VIDAL

FRUENDI, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2011

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	120,000.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>120,000.00</u>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	70,000.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>120,000.00</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>120,000.00</u>

DE ACUERDO AL CAPITAL CONTABLE QUE ARROJA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION LA CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2.40
EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE FRUENDI, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AL 28 DE FEBRERO DE 2011 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

MÉXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DEL 2011
EL LIQUIDADOR
(Firma)
C.P.C. JOSE JAIME CAMPOS VIDAL

MAXXIUM DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 al 31 de agosto de 2011
 DOCUMENTO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL
 DE SOCIEDADES MERCANTILES

(Pesos)

Activo	2011	Pasivo y Capital	2011
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 10,841,763	Proveedores	\$ 0
Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	Provisiones	<u>0</u>
Total del activo circulante	10,841,763	Total del pasivo circulante	<u>0</u>
		Capital:	349,491,597
		Capital	(338,480,303)
		Resultado ejercicios anteriores	<u>(169,531)</u>
		Resultado del ejercicio	
		Total del capital	10,841,763
	<u>\$ 10,841,763</u>		<u>\$ 10,841,763</u>

(Firma)

 MA. GUADALUPE JUAREZ RAMOS
LIQUIDADORA
 DE MAXXIUM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

INMUEBLES URBANOS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

SR. ALBERTO SABA RAFFOUL, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de INMUEBLES URBANOS ZARAGOZA, SA. DE C.V. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para todos los efectos legales a que haya lugar, hace constar en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada el 31 de diciembre de 2009, se acordó disminuir el capital de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. a CINCUENTA MIL 00/100 M.N., por el déficit causado por ciertos gastos de operación causados en los años 2008 y 2009.

México D.F. a 06 de septiembre de 2011

SR. ALBERTO SABA RAFFOUL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(Firma)

MODERNIZANDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 31 de agosto de 2011.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja y Bancos	42,973.60		0.00
		Total de pasivo	<u>0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	6,377,154.00
		Resultado del ejercicio	-4,796,513.38
		Resultado de ejercicio anteriores	<u>-1,537,667.02</u>
		Total de capital	<u>42,973.60</u>
Total de activo	<u>42,973.60</u>	Suma del pasivo y capital	42,973.60

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Liquidador
(Firma)

C.P. Ana Carrasco Rodríguez

E D I C T O S**“LA ÉTICA JUDICIAL, UN COMPROMISO COMUN”**

JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ en contra de JORGE ARANA TORRUCO Y OTROS, expediente numero 1456/2010, LA C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó un auto de fecha doce de septiembre del dos mil once, que en su parte conducente a la letra dice: “...Agréguese a sus autos del expediente 1456/2010 el escrito de cuenta de EDUARDO GUSTAVO MANCERA RODRIGUEZ...” “... a efecto de EMPLAZAR A JORGE ARANA TORRUCO, GABRIEL ARANA TORRUCO Y DYNAMIC BUSSINES HOLDING CORP. Debiendo publicarse dichos edictos por TRES VECES consecutivas en el periódico “EL DIARIO DE MEXICO” y Gaceta Oficial del Gobierno DEL Distrito Federal, a efecto de que se haga saber a los codemandados antes mencionados que deberá comparecer a este juzgado en el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos “B”, de este Juzgado, las copias simples para el traslado respectivo, apercibido que de no hacerlo las notificaciones decretadas en autos aún las de carácter personal y las subsecuentes le surtirán por medio de Boletín Judicial...” “Notifíquese.- Para los efectos legales a que haya lugar.

MÉXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”
(Firma)
LIC. LIZZET URBINA ANGUAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)





AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)